



DECRETO ALCALDICIO N° 42.-1

Quillón, 04 ENE 2018

VISTOS:

- Solicitudes de Permiso Administrativo de: Daniela Jenó, Feride Henríquez, Jeannette Sagredo, Yoselinne Soto, María Escobar, Daniela Sánchez y Milton Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N° 1584 de fecha 04 de Mayo del 2017, que Designa Director del CESFAM, en ausencia del titular.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 3812 de fecha 16 de Noviembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Concédase Permiso Administrativo al o los funcionarios (s), que se señala en la siguiente tabla:

Funcionario	Cargo	Días Solicitados	Desde	Hasta	Días Pendientes
Daniela Jenó Montero	Enfermera CECOSF	½ tarde	28/12/2017	28/12/2017	0
Feride Henríquez Fuentes	Odontólogo CECOSF	01	29/12/2017	29/12/2017	0
Jeannette Sagredo Balboa	Secretaria DESAMU	01	02/01/2018	02/01/2018	05
Yoselinne Soto Becerra	Matrona CESFAM	½ mañana	03/01/2018	03/01/2018	5 ½
María Escobar Vivallos	Enfermera CESFAM	½ tarde	03/01/2018	03/01/2018	5 ½
Daniela Sánchez Saldías	Apoyo Finanzas DESAMU	½ tarde	03/01/2018	03/01/2018	5 ½
Milton Pérez Guartambel	Médico CESFAM	02	08/01/2018	09/01/2018	04

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

LTB/jsb.
03/01/2018.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"